



DIRECCIÓN  
GENERAL DE  
SECRETARÍA

4105

2013/10/004/0/435

epc

## MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 28 DIC 2017

**VISTO:** la gestión promovida por la Dirección Nacional de Hidrografía, solicitando la trasposición de los siguientes rubros: Rubro 6 “Edificio Nuevo”, Rubro 8 “Reparación Edificio Existente” y Rubro 9 “Equipamiento y Otros”, al Rubro Imprevistos, en el marco de la obra: “Reacondicionamiento y Reconstrucción de Muelles en Dársena Higuieritas, Nueva Palmira, Departamento de Colonia”.-----

**RESULTANDO:** I) Que dichos trabajos fueron adjudicados a la empresa CIEMSA, según Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 5 de mayo de 2011, y ampliados posteriormente mediante Resoluciones del Poder Ejecutivo de fechas: 25 de junio de 2012 y 2 de diciembre de 2013, según el resultado de la Licitación Pública N°23/2010, convocada por la Dirección Nacional de Hidrografía.-----

II) Que, según informa la citada Unidad Ejecutora, con el avance de las obras, surgió un nuevo frente de trabajo, debido a la constatación de importantes daños en la única rampa del embarcadero para botada y varada de las embarcaciones, por lo cual resulta ineludible encarar los trabajos requeridos para su acondicionamiento, por lo que en consecuencia, se gestiona la trasposición de la suma de \$7:086.127 (pesos uruguayos siete millones ochenta y seis mil ciento veintisiete), a valores básicos del contrato, provenientes de los Rubros 6, 8 y 9 al Rubro Imprevistos.-----

III) Que por Resolución del Ministro de Transporte y Obras Públicas de fecha 23 de octubre de 2017, se autorizó la referida trasposición, remitiéndose posteriormente los obrados al Contador Central Delegado por la Contaduría

General de la Nación en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas para su respectiva intervención.-----

IV) Que al tomar la intervención que le compete, el referido Contador Central Delegado por la Contaduría General de la Nación, con fecha 26 de octubre de 2017, expresa que la trasposición debe gestionarse ante el Tribunal de Cuentas de la República, con el proyecto de resolución por parte del Poder Ejecutivo.-

V) Que el Tribunal de Cuentas de la República (Oficina Central E.E. N°2013-17-1-0006060, Ent. N°5704/17), ha tomado la intervención que le compete, sin formular observaciones al respecto.-----

**CONSIDERANDO:** que corresponde dictar resolución contemplando lo expresado.-----

**ATENTO:** a lo expuesto.-----

## **EL PRESIDENTE LA REPÚBLICA**

### **RESUELVE:**

**1°.-** Autorízase la trasposición de la suma de \$7:086.127 (pesos uruguayos siete millones ochenta y seis mil ciento veintisiete), de los siguientes rubros: Rubro 6 “Edificio Nuevo” por \$4:440.585 (pesos uruguayos cuatro millones cuatrocientos cuarenta mil quinientos ochenta y cinco), Rubro 8 “Reparación Edificio Existente” \$1:399.262 (pesos uruguayos un millón trescientos noventa y nueve mil doscientos sesenta y dos) y Rubro 9 “Equipamiento y Otros” \$1:246.280 (pesos uruguayos un millón doscientos cuarenta y seis mil doscientos ochenta), al Rubro Imprevistos, en el marco de la obra: “Reacondicionamiento y Reconstrucción de Muelles en Dársena Higuieritas, Nueva Palmira, Departamento de Colonia”, adjudicada a la firma CIEMSA por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 5 de mayo de 2011, y ampliada por Resoluciones del Poder Ejecutivo de fechas: 25 de junio de 2012 y 2 de



DIRECCIÓN  
GENERAL DE  
SECRETARÍA

diciembre de 2013, según el resultado de la Licitación Pública N°23/2010, convocada por la Dirección Nacional de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.-----

**2°.-** Comuníquese y pase al Contador Central delegado por la Contaduría General de la Nación y al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas de la República destacados en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Cumplido, vuelva a la Dirección Nacional de Hidrografía a sus efectos.----

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020

